LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARIA LIGIA MARTINEZ DE AVILA contra MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTRO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-188

IBAGUE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REHACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2014 PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: $4,227,109	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	$ 211.355,00
TOTAL	$ 211.355,00

MAS LAS AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA, LAS CUALES FUERON LIQUIDADAS Y APROBADAS A FOLIOS 178 Y 179

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veinticinco (25) de Septiembre de dos mil catorce (2014).

Radicación:	No. 188-2013
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	MARIA LIGIA MARTINEZ DE AVILA
Demandado:	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTRO

Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por la secretaría de éste Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Consejo Superior de la Judicatura

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ